



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190027500

En atención a la solicitud que antecede, se ordena el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesen sobre bienes distintos a los sujetos a registro de propiedad de SCENIKA LTDA, que para el presente asunto corresponde a la decretada en el numeral 2° del auto del 4 de abril de 2019. Oficiése (pág.3 cuaderno de medidas cautelares)

En consecuencia, se ordena que los dineros propiedad de la citada sociedad que hayan sido embargados y consignados a este despacho judicial, sean entregados al deudor.

De otro lado, sobre la remisión del expediente de la referencia dado que el extremo pasivo está conformado igualmente por el señor IVAN LEONARDO SUAREZ VELASCO, se REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de 5 días realice las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8226cddd535e8586b98ce217365b4d475d9cfe66bac62c6cf5bba60d5a1fa6e5

Documento generado en 30/10/2020 01:47:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>